

Nuevas medidas de seguridad para tarjetas de crédito y débito

Desde el 1 de julio entraron en vigencia las nuevas disposiciones del **Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito**, dispuestas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

El objetivo es reforzar la seguridad en cada transacción, protegiendo a los usuarios ante posibles fraudes mediante nuevas medidas de validación de identidad.

Estas disposiciones fueron oficializadas mediante la **Resolución SBS N.° 2286-2024**, y su aplicación ya es efectiva en todas las entidades financieras del país.

Los factores de validación variarán según el uso de la tarjeta: presencial, virtual o mediante billeteras digitales.

- **Para operaciones con tarjeta presente** (que se realizan a través de un POS) se requerirán dos factores: el chip (o su representación digital) y clave secreta (PIN), para aquellas tarjetas que se emitan a partir del 1 de julio.

Comprometidos con la seguridad

El Gremio de Retail y Distribución de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) ha sido un aliado clave en el impulso de esta actualización normativa, convencido de que la confianza del cliente es tan importante como la solidez del negocio.

En este marco, se reconoce el liderazgo de José Cabanillas, vicepresidente del gremio, asimismo, al equipo de la **Dirección de Normatividad y Promoción de Políticas Públicas de la CCL**, cuya participación fue esencial para que esta iniciativa se concrete.

Seguimos trabajando por un retail más fuerte

Desde la CCL reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando por un sector retail más sólido, moderno y seguro, que garantice la tranquilidad de los consumidores y fortalezca la competitividad del comercio peruano.

LEA MÁS:

SBS: cartera total de créditos del sistema financiero creció 1,2 % a marzo de este año

SBS: ahorros en cooperativas recién tendrán protección desde el 2025